

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que la presente demanda de trámite Verbal Sumario, fue recibida en este Juzgado a través del correo electrónico el 7 de marzo de 2022 a las 10:25 a.m. La abogada de la parte demandante en SIRNA aparece con tarjeta profesional vigente, con dirección electrónica amunoz@juridicaintegral.co A Despacho.

Medellín, 21 de abril de 2022



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Veintiuno de abril de dos mil veintidós

Proceso	VERBAL SUMARIO
Demandante	ARRENDAMIENTOS MERINO HNOS Y CIA LTDA
Demandados	ELKIN DE JESÚS MACIAS HENAO
Radicado	05 001 40 03 007 2022 00234 00
Temas y subtemas	INADMITE DEMANDA

Estudio de la demanda para admisión, inadmisión o rechazo:

Revisada la presente demanda de trámite VERBAL SUMARIO promovida por ARRENDAMIENTOS MERINO HNOS Y CIA LTDA, en contra de ELKIN DE JESÚS MACIAS HENAO, observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias, por tanto, la parte demandante:

- 1.** INDICARÁ de conformidad con el artículo 245 del CGP, en poder de quien se encuentra el contrato de arrendamiento (original) y la demás prueba documental original, teniendo en cuenta que la demanda se presenta de forma digital.
- 2.** REMITIRÁ a la dirección electrónica de la parte demandada la demanda, anexos y el cumplimiento de los requisitos indicados, lo cual se hará en el mismo correo que se dirija a este Juzgado, ya que no hay constancia de que se le hubiera remitido al demandado.

(Artículo 78 numeral 14 del CGP en concordancia con el Decreto legislativo 806 de 2020).

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda de trámite VERBAL SUMARIO promovida por ARRENDAMIENTOS MERINO HNOS Y CIA LTDA en contra de ELKIN DE JESÚS MACIAS HENAO conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días al actor, para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

R.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 049 (E)** Hoy **22 de abril de 2022** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9736856a5dc61de27379bd346b36b933a4c0a5676c2823a3ef17daeb70f6b1b**

Documento generado en 21/04/2022 10:59:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>